

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Asunto: Actualización de r.p.
Bitácora: 29/HR-0050/12/15
Oficio: DFT/G/3010/2015

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón."

Tlaxcala, Tlax; a 9 de diciembre de 2015

MANUEL ÁNGEL BARRIOS FIGUEROA
REPRESENTANTE LEGAL DE
OCV MÉXICO, S. DE R. L. DE C.V.
COAXAMALUCAN NÚM. 502
CIUDAD INDUSTRIAL XICOHTENCATL
TETLA, TLAX.

En atención a su escrito recibido en esta Delegación Federal, mediante el cual presenta la actualización como empresa generadora de residuos peligrosos por la baja del residuo "suelo contaminado" el cual fue generado por única vez y no forma parte de los residuos generados en su empresa, y anexa las cantidades de los mismos, presentado en el trámite FF-SEMARNAT-005 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, registrado con número de bitácora: 29/HR-0050/12/15. Al respecto, le informo lo siguiente:

En cumplimiento del artículo 43 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, los generadores de residuos peligrosos podrán actualizar la información del lugar donde generan sus residuos mediante la incorporación de los nuevos datos. Esta Delegación Federal en Tlaxcala, acusa de recibida la información de los nuevos datos en el sistema para fines estadísticos.

Con base en el artículo 42 fracción I del reglamento citado en el párrafo anterior, su categoría de generación de residuos peligrosos es de **Gran generador**, el que realice una actividad que genere una cantidad igual o mayor a diez toneladas en peso bruto total de residuos peligrosos al año.

La Secretaría por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente realizará los actos de inspección y vigilancia, así como los relativos al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento y las que del mismo se deriven, con fundamento en lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

LIC. RAMIRO VIVANCO CUEBRANA

C.c.p.- Ing. Julio Alberto Ramos Tenorio.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Cd. Tlax.
C.c.p.- Expediente

DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE TLAXCALA

RVCH/EPF/MMDLR